



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO"

ANTUCO, 06 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO 004178

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°9220 de fecha 30.12.2024, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- g) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Oficina de Turismo de Antuco tiene como principal tarea promover y fortalecer el turismo en la comuna, trabajando con emprendedores locales y distintas instituciones. Organizando actividades, difundiendo sus atractivos y apoyando la realización de eventos que ponen en valor su identidad, cultura y belleza natural para continuar cumpliendo con estas funciones y responder a los desafíos actuales. Es por ello que se requiere adquirir herramientas que permitan materializar dichas iniciativas mediante el Llamado a Licitación Pública, según lo dispuesto en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.
2. Decreto Alcaldicio N°658 del 31.01.2025 que Aprueba Programa de Turismo Año 2025 Comuna de Antuco
3. Solicitud N°36 y N°37 del 08.04.2025 emitidas por el Director de Desarrollo Comunitario para la Compra de Elementos para la Promoción y Ejecución de Actividades Deportivas y Turísticas, según Especificaciones Técnicas indicadas.
4. La Solicitud de Cotización mediante procedimiento de COMPRA ÁGIL **N°980313-108-COT25** Declarada Desierta debido a la No Presentación de Ofertas que Cumplan con los Requisitos y/o Exceden el Monto Disponible para su ejecución
5. La Solicitud de Cotización mediante procedimiento de COMPRA ÁGIL **N°980313-137-COT25** Declarada Desierta debido a la No Presentación de Oferentes.
6. Lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 7° de la Ley 19.886 señala que los organismos del Estado pueden adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 100 unidades tributarias mensuales, de manera simple, dinámica, expedita, competitiva, pública y transparente, mediante un procedimiento especial de contratación, indicado en el numeral 1) denominado "Compra Ágil", sin embargo y posterior a las solicitudes de cotización por dicho mecanismo, No se Presentaron Ofertas que Cumplieran con los Requisitos Técnicos, Excedían el Monto Disponible o por Falta de Propuestas, se declararon Desiertas, por lo que, de acuerdo a instrucción de la Administración Municipal y para dar cumplimiento al requerimiento, se formulan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para realizar llamado a Licitación Pública.

DECRETO:

1. **LLÁMESE** a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO"**, por un monto estimado no superior a **\$6.550.000.-** (Seis millones quinientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, financiado con el Presupuesto Municipal vigente.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de llamado a Licitación Pública para la compra de los productos requeridos antes mencionados.



BASES ADMINISTRATIVAS

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO”

1. GENERALIDADES

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La MUNICIPALIDAD DE ANTUCO, llama a Licitación Pública para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO”, para la ejecución del Programa de Turismo año 2025 y de esta forma promover y fortalecer el turismo en la comuna, mediante el trabajo colaborativo con emprendedores locales y distintas instituciones. Organizando actividades, difundiendo sus atractivos y apoyando la realización de eventos que ponen en valor su identidad, cultura y belleza natural.

El presente proceso licitatorio se encontrará regido por lo dispuesto en la Ley 19.886 y su Nuevo Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 del Ministerio de Hacienda, por las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas y Aclaraciones de la Propuesta y Orden de Compra del Portal Mercado Público.

Presentándose el requerimiento en Líneas independientes, según el siguiente cuadro:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de Arco para Meta Inflable Incluye Sistema de Inflado
2	Adquisición de Podium Deportivo para Premiaciones
3	Global Adquisición de Elementos Publicitarios Corporativos
4	Adquisición de Material Impreso para Difusión
5	Adquisición de Elementos para Exhibición Interactiva y Audiovisual
6	Adquisición de Elementos para Promoción Visual de Vestimenta e Identidad

Los requisitos y condiciones para la ejecución de la adquisición serán indicadas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, las cuales serán publicadas en el Sistema de Información en la Plataforma de Mercado Público www.mercadopublico.cl

1.2 PRESUPUESTO

El Presupuesto estimado para ejecutar la Adquisición de los productos requeridos corresponde a un monto no superior a **\$6.550.000.-** (Seis millones quinientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, financiado con el Presupuesto Municipal vigente.

1.3 TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta, la cantidad de recursos necesarios para la entrega de los productos, incluyendo todos los gastos directos e indirectos que irroge el cumplimiento del contrato.

Las propuestas se presentarán en idioma español, en Pesos Chilenos, sin incluir IVA, ni reajuste alguno y con todos sus antecedentes y en los formatos proporcionados por el municipio vía Portal Mercado Público. Incluyendo en él, todas las exigencias y especificaciones solicitadas para entregar los productos en las condiciones establecidas por las presentes Bases de Licitación y sus respectivas Líneas.

2. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 que dice: “Podrán contratar con los organismos del Estado las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, se encuentren inscritas, con su información actualizada, en el Registro de Proveedores establecido en el artículo 16... que No tengan causal de Inhabilidad”. Por lo tanto, todos los oferentes deberán encontrarse en estado **HÁBIL**, la cuál será verificada mediante consulta de la respectiva Ficha del Proveedor.

Según lo indicado en el párrafo 2 del Capítulo IX que regula la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, en el artículo 51 se establece que se conformarán Uniones Temporales de Proveedores (UTP) compuestas, **exclusivamente**, por **MIPYMES**, para ofertar en caso de licitaciones o Convenio Marco, o suscribir un contrato, en caso de una contratación directa, sin que sea necesario constituir una sociedad, considerando que su vigencia no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación o prórroga.

Sin embargo, de acuerdo al artículo 55 de **manera excepcional**, una Unión Temporal de Proveedores podrá constituirse sin limitaciones por tamaño de empresa, solo para los efectos de los procedimientos de contratos para la innovación o de diálogo competitivo.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 52 que dice: "El acuerdo, en que conste la Unión Temporal de Proveedores deberá materializarse por escritura pública. No obstante, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 unidades tributarias mensuales, este acuerdo podrá materializarse por instrumento público o privado... **deberán establecer en el instrumento que formaliza la unión, la solidaridad entre los integrantes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para representarlos en conjunto**".

Por otro lado, de acuerdo al artículo 53 **cada integrante** de la UTP deberá encontrarse **HÁBIL** en el Registro de Proveedores, ya que las causales de inhabilidad establecidas en la ley afectarán a cada integrante de la unión individualmente considerado.

Por último, de acuerdo al artículo 54, respecto de cada proceso y al momento de la presentación de la oferta los integrantes de una Unión Temporal de Proveedores, **NO** podrán participar en otra.

3. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán entregar la información solicitada **en los formatos entregados por la Municipalidad** adjuntos a la publicación de esta licitación en la Plataforma de Mercado Público www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en Anexos Administrativos, Anexos Técnicos y Anexos Económicos.

a) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- Formulario de Identificación del Oferente, el cual se adjunta (ANEXO 1)
- Formulario de Declaración Simple de Aceptación de Condiciones, el cual se adjunta (ANEXO 2).
- Formulario de Declaración Simple Pacto de Integridad (ANEXO 3)

b) ANTECEDENTES TÉCNICOS

- Formulario Propuesta Técnica, el cual se adjunta (ANEXO 4)

c) ANTECEDENTES ECONÓMICOS

- Formulario Propuesta Económica, Plazo de Entrega y Programa de Integridad, el cual se adjunta (ANEXO 5)

Aquella oferta que carezca de alguno de estos documentos, se encuentren enmendados o con errores de cálculo, será considerada **Fuera de Bases** y, por lo tanto, no será evaluada.

4. GARANTÍAS

No se contemplan en la presente Licitación

5. PLAZOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y CIERRE DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 46 del Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, cada Entidad fijaría los plazos en función del monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas, los cuales estarán publicados en el portal www.mercadopublico.cl

6. PLAZOS DEL CIERRE Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Según lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento, las ofertas deberán ser enviadas por Oferentes y recibidas por la Entidad licitante a través del Sistema de Información. Excepcionalmente, en los casos establecidos en el artículo 115 del mismo Reglamento, se podrán recibir en soporte papel, en el domicilio de la Entidad licitante y en los plazos que correspondan, los cuales estarán publicados en el portal www.mercadopublico.cl

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será efectuada por una Comisión de Evaluación designada para el efecto, quien propondrá a la Alcaldesa la adjudicación de la licitación o el rechazo de las ofertas.

8. COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal de la Municipalidad de Antuco, para la revisión del contenido de los antecedentes de las ofertas que se presenten, pudiendo rechazar aquellas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.



La comisión estará conformada por los siguientes funcionarios o sus respectivas subrogancias vigentes:

- a) Director de Desarrollo Comunitario
- b) Administrador Municipal
- c) Director de Obras Municipales

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

Para efectos de la evaluación, sólo se considerarán las ofertas que cumplan al 100% con los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio licitado, conforme a lo establecido en las bases del proceso. Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos serán declaradas inadmisibles y no serán tomadas en cuenta en la etapa de evaluación. El análisis y evaluación de las propuestas será realizado por la Comisión de Evaluación (en adelante, la Comisión) dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de Apertura. La evaluación se basará en las pautas, criterios y factores establecidos en la tabla adjunta, los cuales serán ponderados en una escala de **uno a siete**.

N°	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Oferta Económica	60 %
2	Plazo de Entrega	20 %
3	Experiencia	13 %
4	Programa de Integridad	5 %
5	Cumplimiento de Requisitos Formales	2 %
	TOTAL	100 %

FÓRMULA EVALUACIÓN: Oferta Económica x 60% + Plazo de Entrega x 20% + Experiencia x 13% + Programa de Integridad x 5%+ Cumplimiento de Requisitos Formales x 2%= 100% PONDERACIÓN

9.1. OFERTA ECONÓMICA

En este criterio se evalúa el precio total de la adquisición mediante el “**ANÁLISIS DE MÍNIMO PRECIO**”, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente formula:

Puntaje Evaluación: (Oferta Mínima Presentada/Oferta Evaluada) x 7 x 60%

Cálculo en Base a Monto Impuesto Incluido

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el **menor precio ofertado**.
Recuerde: que la oferta debe considerar todos los productos y despacho hasta las dependencias de la Municipalidad de Antuco.

9.2. PLAZO DE ENTREGA

Es el tiempo en **DÍAS HÁBILES** de demora ofrecidos por el proveedor para entregar los Productos en la Municipalidad desde **ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA**. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a las Líneas solicitadas y la siguiente tabla:

1) LÍNEA 1: ADQUISICIÓN DE ARCO PARA META INFLABLE INCLUYE SISTEMA DE INFLADO

ÍTEM	PUNTAJE
Menor o igual a 15 días hábiles	7
Entre 16 a 18 días hábiles	5
Entre 19 a 20 días hábiles	3
Entre 21 a 25 días hábiles	2

Puntaje Obtenido x 20%

Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA: 25 DÍAS HÁBILES

2) LÍNEA 2: ADQUISICIÓN DE PODIUM DEPORTIVO PARA PREMIACIONES

ÍTEM	PUNTAJE
Menor o igual a 10 días hábiles	7
Entre 11 a 13 días hábiles	5
Entre 14 a 16 días hábiles	3
Entre 17 a 20 días hábiles	2

Puntaje Obtenido x 20%

Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

3) LÍNEA 3: GLOBAL ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS CORPORATIVOS

ÍTEM	PUNTAJE
Menor o igual a 15 días hábiles	7
Entre 16 a 18 días hábiles	5
Entre 19 a 20 días hábiles	3
Entre 21 a 25 días hábiles	2

Puntaje Obtenido x 20% <i>Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones</i>
--

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA: 25 DÍAS HÁBILES

4) LÍNEA 4: ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA DIFUSIÓN

ÍTEM	PUNTAJE
Menor o igual a 10 días hábiles	7
Entre 11 a 13 días hábiles	5
Entre 14 a 16 días hábiles	3
Entre 17 a 20 días hábiles	2

Puntaje Obtenido x 20% <i>Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones</i>
--

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES

5) LÍNEA 5: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EXHIBICIÓN INTERACTIVA Y AUDIOVISUAL

ÍTEM	PUNTAJE
Menor o igual a 5 días hábiles	7
Entre 6 a 8 días hábiles	5
Entre 9 a 10 días hábiles	2

Puntaje Obtenido x 20% <i>Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones</i>
--

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES

6) LÍNEA 6: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PROMOCIÓN VISUAL DE VESTIMENTA E IDENTIDAD

ÍTEM	PUNTAJE
Menor o igual a 5 días hábiles	7
Entre 6 a 8 días hábiles	5
Entre 9 a 11 días hábiles	3
Entre 12 a 15 días hábiles	2

Puntaje Obtenido x 20% <i>Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones</i>
--

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES

Considerando que el plazo para la entrega de los productos requeridos deberá ser **NO MAYOR AL PLAZO MÁXIMOS** indicados en cada Línea, en caso de que el plazo sea superior a lo establecido, su oferta quedará FUERA DE BASES

9.3 EXPERIENCIA

El proveedor deberá indicar su Experiencia en el Rubro de su(s) Línea(s) Ofertada(s), adjuntando como medio de verificación Órdenes de Compra, Facturas y/o Certificados de Recepción Conforme de los productos/servicios en Instituciones Públicas o Privadas. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	PUNTAJE
Certificaciones de Experiencia Acreditadas mayor a 5	7
Certificaciones de Experiencia Acreditadas entre 3 a 4	5
Certificaciones de Experiencia Acreditadas entre a 1 a 2	3
No Presenta Experiencia o No Acredita Experiencia	1

Puntaje Obtenido x 13% <i>Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones</i>
--

Se contabilizará un tope de 7 Certificados o Documentación que Valide Experiencia



9.4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD

En este criterio se evalúa si el proveedor ha adoptado Programas de Integridad en su empresa, con el propósito de minimizar riesgos asociados a actos de Corrupción y que sus trabajadores estén en conocimiento de ello. Deberá presentar documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar que lo indique. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta Programa con Comunicación	7
Presenta Programa sin Comunicación	3
No Presenta Programa	1

Puntaje Obtenido x 5%

Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones

9.5 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

En este criterio se evalúa si el proveedor ha cumplido con la presentación de TODOS los Antecedentes necesarios para la correcta Evaluación de su oferta y No requiera solicitar Aclaratorias, Documentos Adicionales o Complementarios a través del Sistema de Información. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Oferta cuenta con Todos los Antecedentes Solicitados para su Evaluación	7
Oferta No cuenta con Todos los Antecedentes Solicitados para su Evaluación	1

Puntaje Obtenido x 2%

Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones

10 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Precio
- 2) Segundo Criterio: Plazo de Entrega
- 3) Tercer Criterio: Experiencia
- 4) Cuarto Criterio: Programa de Integridad
- 5) Quinto Criterio: Cumplimiento de Requisitos Formales

11 CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma durante el proceso de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en dicho portal, las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las consultas y respuestas, como otras aclaraciones (en caso de existir), pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación. No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

12 ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El artículo 56 establece que la entidad licitante podrá solicitar antecedentes para subsanar errores u omisiones formales en que hayan incurrido los oferentes. En particular, las certificaciones o documentos omitidos podrán ser presentados siempre que hayan sido emitidos con anterioridad al cierre del plazo para la presentación de ofertas. Asimismo, se podrán solicitar rectificaciones para corregir diferencias detectadas, siempre que estas acciones no otorguen una ventaja indebida a algún oferente ni generen una situación de privilegio respecto a los demás competidores, garantizando así el respeto al principio de igualdad y trato equitativo entre todos los participantes.

13 ADJUDICACIÓN

Conforme a los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes señalados en los puntos anteriores, los oferentes que cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, serán evaluados obteniendo cada uno de ellos una calificación que puede ir desde la nota siete a la uno. De este modo y de acuerdo a la tabla de ponderaciones, considerando los intereses de la Municipalidad, aquel oferente que obtenga el mayor puntaje ponderado **será el oferente propuesto** para realizar el suministro detallado en esta licitación.

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de evaluación que tiene mayor ponderación. En el caso de que persista el empate, se privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de evaluación con alta ponderación siguiente, y así sucesivamente.

La Municipalidad de Antuco **tiene un plazo de 10 días hábiles** a contar de la fecha de apertura de la propuesta para emitir el Informe Técnico correspondiente y con **el acuerdo de la Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública**.

La Municipalidad se reserva, en todo caso, el derecho para **rechazar fundadamente todas las propuestas** o aceptar cualquiera de ellas, aunque no sea la más baja, no dando lugar por estos motivos a reclamos ni a indemnización de ninguna clase o especie por parte de los oferentes.

Para los efectos de **evaluar las propuestas se considerará, para definir la oferta más conveniente para los intereses del Municipio**, al proponente que haya cumplido estrictamente con todas las exigencias de las bases y especificaciones indicadas.

14 FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si la orden de compra no se acepta en el plazo señalado por causas atribuibles al adjudicatario.

15 DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

16 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Lo dispuesto en el Artículo 117 del Reglamento de la Ley de Compras, que dice: "Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la Ley de Compras, se requerirá la Suscripción de un Contrato...en el caso de las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y la Aceptación de ésta por parte del proveedor. De la misma forma para aquellas superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM, cuando se trate de bienes y/o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas Bases de Licitación",

En Base a ello y para el presente Proceso Licitatorio, la Formalización del Contrato se realizará mediante la **ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA** por parte del proveedor seleccionado y a través de la Plataforma www.mercadopublico.cl.

17 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se mantendrán vigentes **HASTA 60 DÍAS CORRIDOS** contados desde el cierre de las propuestas. Transcurrido dicho plazo, si no hubiere sido dictado el Decreto de Adjudicación el oferente podrá desistir de ella. Si dentro de dicho plazo hubiere sido dictado el Decreto respectivo, pero hubieren transcurrido más de 75 días hábiles desde la fecha de apertura de la propuesta sin que se hubiere tramitado totalmente el Decreto de Adjudicación, podrá también el oferente desistir de su oferta.



18 LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer entrega de todos los productos, lo que será coordinado previamente con la Administración Municipal y la entrega deberá realizarse en dependencias de la **BODEGA MUNICIPAL** (Descargados y Puesto en Piso).

17.1 HORARIOS DE ATENCIÓN:

LUNES A JUEVES: 08:00 a 14:00 hrs; 15:00 a 17:00 hrs

VIERNES: 08:00 a 14:00 hrs; 15:00 a 16:00 hrs

Dirección Bodega Municipal: Calle Colón N°096-Antuco

Teléfono: 432-216596

Correo: bodega@municipalidadantuco.cl

18 PLAZOS DE ENTREGA:

El plazo para la ejecución del suministro será propuesto por el oferente, el que **NO PODRÁ SER MAYOR A LOS PLAZOS MÁXIMOS INDICADOS** en cada LÍNEA. Ver **Punto 9.2** de las presentes Bases Administrativas. El plazo contractual se contabilizará desde el día siguiente a la fecha de celebración del contrato.

19 INCUMPLIMIENTOS Y MEDIDAS APLICABLES:

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 135 del Reglamento, la Entidad contratante podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato o adoptar otras medidas que se determinen, las cuales se establecen en las presentes bases y proporcionales a la gravedad del incumplimiento.

En cuanto a **MULTAS**, éstas No deberán superar el 30% del precio del contrato, aplicándose en las siguientes circunstancias:

- a) **MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA:** Se aplicará el cobro del 1% del valor del contrato por cada **DÍA HÁBIL DE RETRASO**, no debiendo superar en total, el 30% del Monto del Contrato.
- b) **MULTAS POR CALIDAD DE LOS SERVICIOS O PRODUCTOS OFRECIDOS:** Se aplicará el cobro del 3% por cada **PRODUCTO Y/O SERVICIO** entregados y que No Cumplieran con las Especificaciones Técnicas Ofertadas, previo Informe de la Unidad Técnica y de Bodega Municipal.

Una vez detectado el incumplimiento, la Unidad Técnica notificará por escrito, al proveedor respecto de la falta cometida, quién tendrá un plazo de **5 DÍAS HÁBILES** para formular sus descargos, señalando todas las circunstancias o antecedentes de la situación presentada, mediante correo electrónico a la dirección: **dideco@municipalidadantuco.cl**. Transcurrido el plazo establecido, no habiendo recibido los descargos o no habiéndolos acogido por parte de la Unidad Técnica, ésta oficiará a la Alcaldía para posteriormente Dictar el Decreto Alcaldicio de aplicación de la multa, respetando los principios de contradictoriedad e impugnabilidad (Artículo 137).

20 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro los 30 DIAS siguientes al ingreso de la factura con el respectivo Certificado de Recepción Conforme de la Totalidad de los Productos y/o Servicios, el cual deberá ser emitido por la Unidad Técnica, que en este proceso licitatorio se tratará de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para posteriormente derivar toda la documentación a la Dirección de Administración y Finanzas y proceder a realizar el Pago mediante Transferencia Electrónica a la Cuenta de la Empresa Adjudicada.

Recuerde que el pago se realizará por la cantidad total de productos ofertados por cada Línea, según su propuesta económica y técnica. No se incurrirá en pagos extra por reposición o flete.

DATOS PARA EMISIÓN DE FACTURA:

Receptor: Municipalidad de Antuco

Rut: 69.250.900-5

Domicilio: Calixto Padilla N° 155 Antuco

Giro: Administración Pública



BASES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO”

Las presentes Bases tienen como finalidad establecer los Requerimientos Técnicos para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO”, para la ejecución del Programa de Turismo año 2025.

1. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS

La Municipalidad de Antuco requiere adquirir los siguientes productos que se detallan a continuación, de acuerdo a las Líneas:

1) **LÍNEA 1: ADQUISICIÓN DE ARCO PARA META INFLABLE INCLUYE SISTEMA DE INFLADO**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	ARCO PARA META INFLABLE + SISTEMA DE INFLADO Color Azul Material PVC Costuras Reforzadas Impermeable Dimensiones: Alto 5,5 metros; Ancho 10 metros (Exteriores) Incluye Sistema de Inflado mediante Turbina de Flujo Continuo 220 volt Bolso para Traslado Estacas y Sogas para Anclaje Uso en Exterior Tubo de 1.5 metros 2 Logos Corporativos a Color 5 Imágenes a Color Deporte Aventura

2) **LÍNEA 2: ADQUISICIÓN DE PODIUM DEPORTIVO PARA PREMIACIONES**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	PODIUM DEPORTIVO PARA PREMIACIONES 3 Niveles 1°, 2° Y 3° lugar Terciado Estructural 20 mm Color Azul Medidas Aprox: Largo 170 cm; Altura Máxima 60-65 cm Logo Corporativo a Color en Frente a 1°Lugar

Ver Imágenes Referenciales de los productos solicitados, en Anexos Técnicos



3) LÍNEA 3: GLOBAL ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS CORPORATIVOS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	CARPA TIPO ESTRELLA CORPORATIVOS Color Azul Logo Corporativo Dimensiones: Altura: 4 metros; Diámetro: 6 metros 1 Mástil
4	Unidad	BANDERINES TIPO VELA CORPORATIVOS Color: 02 Unidades Celeste y 02 Unidades Amarillos 1 Logo Corporativo a Color 2 Imágenes a Color 1 Frase 1 Mástil Curvo Material Liviano Tela Poliéster Resistente a Viento Fuerte (Viento Puelche de Antuco) Uso Exterior Dimensiones: Altura 2 metros; Ancho: 90 cm
2	Unidades	TOLDO CORPORATIVO Material PVC 3x3 Color Azul Pared de Fondo con Publicidad de Turismo Aventura Sin Laterales Cenefa Logo y Frase Corporativa
3	Unidades	PENDÓN ROLLER Material PVC 04 Imágenes y 1 Frase a Color 01 Código QR Dimensiones: Altura: 2 Metros; Ancho:1 metro Incluye Bolso Traslado Soporte Aluminio
1	Unidad	PANEL ARAÑA Recto 3x3 metros Material Textil Sin Laterales Imágenes Turismo Aventura Incluye Bolso Traslado

Ver Imágenes Referenciales de los productos solicitados, en Anexos Técnicos

4) LÍNEA 4: ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA DIFUSIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
2000	Unidades	TRÍPTICOS ALUSIVOS A LA OFERTA TURÍSTICA Papel Couché Brillante 130 grs Dimensiones: 297x210 mm Incluye Porta Folletos Doble Acrílico Transparente (Para Disponer los Trípticos)
2000	Unidades	TRÍPTICOS ALUSIVOS AL TURISMO AVENTURA Papel Couché Brillante 130 grs Dimensiones: 297x210 mm Incluye Porta Folletos Doble Acrílico Transparente (Para Disponer los Trípticos)

Imágenes e Información serán proporcionadas por el Encargado de Turismo



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

5) LÍNEA 5: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EXHIBICIÓN INTERACTIVA Y AUDIOVISUAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	TELEVISOR 32" Pantalla Plana Android TV
1	Unidad	SOPORTE TELEVISOR Soporte TV con Ruedas Para Pantallas de 32" a 70"
1	Unidad	MESA PLEGABLE Largo 120 cm; Ancho 60 cm aprox Color Blanca Tipo Maleta
1	Unidad	MANTEL Bistrech Liso Color Azul Largo 1,5 Metros; Ancho 1 Metro aprox (Para Mesa Plegable 120 cm) Rectangular

6) LÍNEA 6: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PROMOCIÓN VISUAL DE VESTIMENTA E IDENTIDAD

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	MANIQUÍ DAMA (Para Vestir con Equipamiento Turístico) Cuerpo Completo Altura 160 cm Incluye Cabeza Plástico Desmontable Con Base
1	Unidad	MANIQUÍ VARÓN (Para Vestir con Equipamiento Turístico) Cuerpo Completo Altura 160 cm Incluye Cabeza Plástico Desmontable Con Base

Ver Imágenes Referenciales de los productos solicitados, en Anexos Técnicos

Para la entrega de los productos el oferente debe otorgar confianza de que los productos cuentan de un adecuado almacenaje desde el origen, que no presentara problemas en su uso, que cumplan con la normativa y certificaciones de producto según la legislación vigente en Chile.
En caso de que un producto presente problemas o que presente deterioro a causa del traslado (rotura, peso menor al indicado, humedad excesiva, etc.) el oferente adjudicado deberá restituirlas en un plazo no superior a 5 días, sin incurrir en un costo extra para la municipalidad.
El proveedor debe asumir todos los costos asociados a la entrega de los productos, ya sea: traslado, embalaje, alimentos para su personal, peoneta, etc. por lo que estos costos deben ser asumidos en su oferta.



ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

“ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO”

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL (solo para postulación como persona natural)

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono Fijo		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA (solo para postulación como empresa)

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL (solo para postulación como empresa)

Nombre			
R.U.T.			
Profesión u oficio			
Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO”

EL OFERENTE : _____
RUT : _____

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, declara haber estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación, lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad “A Suma Alzada”, sin reajuste, sin intereses, ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases y Documentos indicados en el Nro. 1, precedente, la ficha de licitación en Mercado Pública, y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación, es inapelable, definitiva, y sin derechos a reclamo alguno por tal decisión.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta”. Sin perjuicio de las facultades de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible
6. Autorizar a la Municipalidad de Antuco, para averiguar o verificar ante las empresas que han sido mandantes de obras similares, la amplitud y veracidad de los trabajos ejecutados y señalados en mis antecedentes de postulación.
7. Ni al oferente que suscribe, ni a ninguno de los socios, en caso de tratarse de una persona jurídica, les afecta ninguna de las inhabilidades para contratar con los estados previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, las que declaro expresamente, Asimismo, conocer en detalle.

FIRMA: _____



ANEXO N°3: DECLARACIÓN SIMPLE SOBRE PACTO DE INTEGRIDAD

“ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO”

El oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, en el presente proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven del mismo, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se deriven.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como consecuencia de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

OFERENTE : _____
RUT : _____

FIRMA: _____



ANEXO N°4: PROPUESTA TÉCNICA

“ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO”

OFERENTE : _____
RUT : _____

A) PROPUESTA TÉCNICA:

ADJUNTAR A SU PROPUESTA, LA FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

1. LÍNEA 1: ADQUISICIÓN DE ARCO PARA META INFLABLE INCLUYE SISTEMA DE INFLADO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	ARCO PARA META INFLABLE + SISTEMA DE INFLADO

2. LÍNEA 2: ADQUISICIÓN DE PODIUM DEPORTIVO PARA PREMIACIONES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	PODIUM DEPORTIVO PARA PREMIACIONES

3. LÍNEA 3: GLOBAL ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS CORPORATIVOS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	CARPA TIPO ESTRELLA CORPORATIVOS
4	Unidad	BANDERINES TIPO VELA CORPORATIVOS
2	Unidades	TOLDO CORPORATIVO
3	Unidades	PENDÓN ROLLER
1	Unidad	PANEL ARAÑA

4. LÍNEA 4: ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA DIFUSIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
2000	Unidades	TRÍPTICOS ALUSIVOS A LA OFERTA TURÍSTICA (Incluye Porta Folletos Doble Transparentes para Disponer los Trípticos)
2000	Unidades	TRÍPTICOS ALUSIVOS AL TURISMO AVENTURA (Incluye Porta Folletos Doble Transparentes para Disponer los Trípticos)



5. LÍNEA 5: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EXHIBICIÓN INTERACTIVA Y AUDIOVISUAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	TELEVISOR 32"
1	Unidad	SOPORTE TELEVISOR CON RUEDAS
1	Unidad	MESA PLEGABLE
1	Unidad	MANTEL

6. LÍNEA 6: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PROMOCIÓN VISUAL DE VESTIMENTA E IDENTIDAD

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	MANIQUÍ DAMA (Para Vestir con Equipamiento Turístico)
1	Unidad	MANIQUÍ VARÓN (Para Vestir con Equipamiento Turístico)

FIRMA: _____



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ANEXO N°5: OFERTA ECONÓMICA, PLAZO DE ENTREGA Y PACTO DE INTEGRIDAD

“ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO”

OFERENTE : _____
RUT : _____

B. OFERTA ECONÓMICA:

1. LÍNEA 1: ADQUISICIÓN DE ARCO PARA META INFLABLE INCLUYE SISTEMA DE INFLADO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Unidad	ARCO PARA META INFLABLE + SISTEMA DE INFLADO		

2. LÍNEA 2: ADQUISICIÓN DE PODIUM DEPORTIVO PARA PREMIACIONES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Unidad	PODIUM DEPORTIVO PARA PREMIACIONES		

3. LÍNEA 3: GLOBAL ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS CORPORATIVOS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Unidad	CARPA TIPO ESTRELLA CORPORATIVOS		
4	Unidad	BANDERINES TIPO VELA CORPORATIVOS		
2	Unidades	TOLDO CORPORATIVO		
3	Unidades	PENDÓN ROLLER		
1	Unidad	PANEL ARAÑA		

4. LÍNEA 4: ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA DIFUSIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
2000	Unidades	TRIPTICOS ALUSIVOS A LA OFERTA TURÍSTICA (Incluye Porta Folletos Doble Transparentes para Disponer los Trípticos)		
2000	Unidades	TRIPTICOS ALUSIVOS AL TURISMO AVENTURA (Incluye Porta Folletos Doble Transparentes para Disponer los Trípticos)		



5. LÍNEA 5: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EXHIBICIÓN INTERACTIVA Y AUDIOVISUAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Unidad	TELEVISOR 32"		
1	Unidad	SOPORTE TELEVISOR CON RUEDAS		
1	Unidad	MESA PLEGABLE		
1	Unidad	MANTEL		

6. LÍNEA 6: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PROMOCIÓN VISUAL DE VESTIMENTA E IDENTIDAD

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Unidad	MANIQUÍ DAMA (Para Vestir con Equipamiento Turístico)		
1	Unidad	MANIQUÍ VARÓN (Para Vestir con Equipamiento Turístico)		

Indicando su Oferta Económica por un Total de \$: _____
impuesto incluido, para las LÍNEAS: _____

C. PLAZO DE ENTREGA:

El Proveedor anteriormente individualizado, se compromete a hacer Entrega de los Productos Ofertados en **DÍAS HÁBILES**, para las siguientes LÍNEAS:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
1	Adquisición de Arco para Meta Inflable Incluye Sistema de Inflado	
2	Adquisición de Podium Deportivo para Premiaciones	
3	Global Adquisición de Elementos Publicitarios Corporativos	
4	Adquisición de Material Impreso para Difusión	
5	Adquisición de Elementos para Exhibición Interactiva y Audiovisual	
6	Adquisición de Elementos para Promoción Visual de Vestimenta e Identidad	

D. PROGRAMA DE INTEGRIDAD:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entrego documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar.

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD	SI	NO
CUENTA CON EL MEDIO DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA	SI	NO

Indique su respuesta marcando la opción. Recuerde Adjuntar el Medio de Verificación de la Difusión de su Programa de Integridad

FIRMA: _____



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

3. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a las Cuentas Presupuestarias: Subtitulo **29** "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"; Ítem **04** "Mobiliario y Otros" - Área de Gestión **01** "Gestión Interna"; Subtitulo **22** "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"; Ítem **04** "Materiales de Uso y Consumo"; Asignación **999** "Otros" - Área de Gestión **04** "Programas Sociales" del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE


NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC / RYM / JFA / LFV / KSG / kw

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /

SECRET
U.S. DEPARTMENT OF THE ARMY

1. The purpose of this document is to provide information regarding the activities of the [redacted] in the [redacted] area. This information is being provided to you for your information and is not to be distributed outside your organization.

2. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area.

3. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area.

[Handwritten signature]
[Circular stamp: U.S. DEPARTMENT OF THE ARMY, SECRET, 1950]

[Handwritten signature]
[Circular stamp: U.S. DEPARTMENT OF THE ARMY, SECRET, 1950]

4. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area.